PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

#### **CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**

ESPECIALIDAD: 0590 - 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025. Para la especialidad de Geografía e Historia, se aplicarán, además, las siguientes consideraciones:

#### **ACTUACIONES ANTE LOS TRIBUNALES**

#### 1. Citaciones y llamamientos

- Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.
- En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.
- Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.
- Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

 En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 5.1 de la base quinta de la Resolución reguladora de estos procedimientos.

#### 2. Falta de requisitos y de capacidad

- Si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, lo comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos. En este caso, hasta tanto se emita la Resolución correspondiente por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, el aspirante podrá seguir participando de forma condicionada en el proceso selectivo.
- Igualmente, si durante la realización de las pruebas, con independencia del turno de acceso se suscitaran dudas respecto de la capacidad del aspirante para el cumplimiento de las actividades habitualmente desempeñadas por los funcionarios del Cuerpo al que aspira, el tribunal correspondiente o la comisión de selección lo comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos, pudiendo solicitar dictamen de los Centros Base de Atención a personas con discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, dictamen de los Servicios de valoración médica de la Comunidad de Madrid o del Servicio de Inspección Médica u otros órganos técnicos. En este caso, hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando de forma condicionada en el proceso selectivo, quedando en suspenso hasta la resolución definitiva sobre su admisión o exclusión del mismo.

Si del contenido del dictamen se desprende que el aspirante carece de la capacidad funcional, la Dirección General de Recursos Humanos, previa audiencia del interesado, emitirá propuesta motivada de exclusión del procedimiento selectivo.

Contra la resolución de exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes, contados a partir del día

siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### 3. Actuaciones fraudulentas

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

#### 4. Anonimato- marcas de identificación.

- Con el objetivo de garantizar la igualdad de los aspirantes, las pruebas escritas serán anónimas. Por tal motivo, las pruebas escritas, o en aquellos casos en los que por la naturaleza de las pruebas, los tribunales no dispongan otra cosa, los ejercicios serán leídos por el propio tribunal y los miembros del tribunal no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante.
- En consecuencia, con lo anterior, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

## 5. Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación...)

- El acto de apertura de plicas tendrá carácter público: Éste se realizará una vez corregida la primera prueba y publicada la calificación de cada una de las plicas de

la primera prueba. En dicho acto, de manera pública, se abrirán los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes.

A dicha sesión podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el Tribunal deberá anunciar con antelación suficiente enel tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo y en eltablón electrónico del Tribunal el lugar, día y hora en que se celebre tal acto de apertura. En el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado, el Tribunal podrá restringir la asistencia al acto en función de las limitaciones de aforo, pero nunca con menos de 15 personas.

- Las sesiones de la segunda prueba de presentación de una programación didáctica y exposición oral de una unidad didáctica, tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo, que nunca será inferior a 10 personas. El público asistente sólo podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar la persona candidata su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.
- El resto de actuaciones de los opositores ante el tribunal no tendrá carácter público.
- Queda totalmente prohibida la grabación de cualquier sesión o actuación del procedimiento por parte de las personas candidatas o por el público asistente.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), que deberán dejarse encima de la mesa y/o entregarse apagados a Secretario del Tribunal, según la prueba de que se trate.

## 6. Material a utilizar en las pruebas escritas: medios de escritura, uso de correctores y medios auxiliares

 Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera prueba) el opositor utilizará únicamente bolígrafo de tinta azul o negra para escribir, preferentemente del tipo Bic transparente. Cualquier otro tipo de elemento de escritura que no sea tipo Bic transparente podrá ser revisado en cualquier momento por los miembros del tribunal para evitar el uso de "dispositivos inteligentes".

- Los candidatos deben tener en cuenta que las pruebas escritas se realizan en papel autocopiativo, del que estos se llevarán la copia, tipo de papel que no permite la autocopia con determinado tipo de útiles de escritura, como las plumas estilográficas entre otros.
- No se podrá usar lapicero en las pruebas escritas, ni correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

#### 7. Instrucciones para la realización de las pruebas:

#### 7.1. Primera Prueba

Tras comprobar la identificación de los aspirantes presentados y antes del comienzo del ejercicio, el tribunal advertirá a los aspirantes de los siguientes aspectos, así como de los criterios ortográficos y penalizaciones que se indican en el apartado 8.

- a) No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y por lo tanto, no serán penalizables, lo siguiente:
  - La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
  - El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
  - La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
  - El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de tinta –azul o negra– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

- b) En el caso de tachados de palabras, deberá realizarse una tachadura simple y limpia con una raya, en el caso de palabras o partes de un párrafo, o con un aspa, en el caso de un párrafo entero. Las palabras o párrafos tachados de esta forma no serán objeto de corrección.
- Las hojas de papel autocopiativo deberán ser numeradas por el candidato antes de la entrega.
- d) No podrá escribirse con mayúsculas parte o la integridad de un ejercicio escrito, siendo anulada la totalidad del ejercicio y calificado con 0 puntos.
- e) El uso de bolígrafo distinto a negro o azul o bolígrafo con tinta borrable o lapicero supondrá que el opositor sea calificado con 0 puntos.
- f) El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico permita o no la comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- g) Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
- h) Los aspirantes deberán situar fuera de su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio. Deberá quedar todo guardado en un único bolso o mochila, cerrado, en el lateral de su puesto. Los Tribunales no serán responsables de dicho bolso o mochila.
- i) El pelo deberá estar recogido y, en todo caso, deberá dejarse al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.

#### A continuación:

- En cada parte de la primera prueba, el tribunal entregará al candidato: Un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Igualmente, para la realización de las diferentes pruebas, el tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten.

- Finalizada cada una de las partes, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado.
- Una vez terminada la totalidad de la prueba y cuando los aspirantes hayan abandonado la sala, el secretario, en presencia del resto de miembros del tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que han actuado, agruparán las hojas de la parte elaborada y consignará en el primer folio un código numérico. El mismo código será asignado igualmente al sobre pequeño y al grande.

Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, presentadas y firmadas por el presidente, el secretario y los vocales que lo deseen.

- Los miembros del tribunal evaluarán los ejercicios que se encuentran en los sobres grandes. En ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los concurrentes.
- Con antelación suficiente para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños. En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado. La apertura de los sobres se realizará en el orden establecidos en esta convocatoria, en primer lugar, se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema). De todo ello se levantará acta.
- Establecidas las calificaciones provisionales, se harán públicas en los tablones de anuncios de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra las mismas podrá presentarse, en el plazo de 24 horas, escrito de alegaciones al tribunal a través del tablón electrónico o personándose en la sede del tribunal.
- Una vez publicadas las listas definitivas de esta prueba por parte del tribunal, no cabe efectuar ningún recurso administrativo contra ellas. En caso de querer efectuar por parte de los concurrentes un recurso de alzada, si a su derecho conviniere, éste deberá ser contra la resolución por la que se publica la lista de seleccionados en el procedimiento.

#### 7.2. Segunda prueba:

Publicadas las listas definitivas de la primera prueba por parte del tribunal, se convocará a quienes la hayan superado para la entrega de la programación didáctica y la realización de la segunda prueba.

La entrega de la programación, una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado la primera prueba, se realizará el mismo día y a la misma hora para todos los aspirantes de la misma especialidad.

#### 8. Criterios de valoración ortográficos- penalizaciones

a) Criterios de valoración ortográficos.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.
- b) En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:
  - Un examen escrito todo en mayúsculas será calificado con 0 puntos por incumplir las instrucciones facilitadas por el tribunal.
  - Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, anotaciones, firma, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible, siendo calificado con 0 puntos.
  - El subrayado para destacar la importancia o jerarquía en las ideas no será considerado marca identificable.
  - El uso de bolígrafo distinto a negro o azul o de bolígrafo con tinta borrable o lapicero supondrá que el opositor sea calificado con 0 puntos.
  - El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico permita o no la comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
  - Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

#### En relación con la Programación:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.
- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria, la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los

- mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

1. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO LIBRE Y RESERVA POR DISCAPACIDAD

<u>Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:</u>

- El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir, preferentemente tipo Bic transparente. No se podrán utilizar los correctores ortográficos (Tippex o similar, secos o líquidos) ni bolígrafos con tintas borrables, ni lapicero, ni marcadores (subrayadores de colores).
- Los candidatos deben tener en cuenta que las pruebas escritas se realizan en papel autocopiativo, del que estos se llevarán la copia, tipo de papel que no permite la autocopia con determinado tipo de útiles de escritura, como las plumas estilográficas entre otros.
- No se permitirá el uso de teléfonos móviles, auriculares ni cualquier medio electrónico, relojes inteligentes, etc., que deberán dejarse encima de la mesa del candidato, apagados.
- Podrá utilizarse reglas para la elaboración de tablas o gráficas.
- Cualquier otra apuntada en este documento.

#### Primera Prueba: Parte A (práctica)

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas precisas para impartir las enseñanzas y materias de la especialidad de Geografía e Historia a la que optan.

Tiempo de duración: 2 horas

Instrucciones para el ejercicio de la parte A (práctica) de la Primera prueba

La parte A (práctica) de la primera prueba estará constituida por tres ejercicios:

- Análisis y comentario de un documento de tipo histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.)
- Análisis y comentario de un documento de tipo geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.).
   El Tribunal podrá decidir que el candidato confeccione previamente, a partir

- de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.
- Análisis y comentario de una serie de documentos de tipo artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán preferentemente de la siguiente forma: Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso. No obstante, no será valorada como incorrecta la cita o referencia que sea realizada sin incluir la totalidad de datos citados, siempre que no quepa duda sobre la obra referenciada.

#### Criterios de calificación y valoración de la parte A (práctica) de la Primera prueba

Los tres ejercicios ponderarán por igual respecto al total de la Parte A (práctica) de la Primera Prueba.

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda. Para la superación de esta prueba (Parte A: Prueba Práctica), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio **Práctica de Historia** de la parte A de la Primera prueba:

Indicadores de valoración	Puntuación
Correcta estructura del comentario de la fuente histórica:	
<ul> <li>Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente.</li> <li>La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada yclara.</li> </ul>	0,5
- Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma	

coherente.	
- Evita parafrasear el texto, en su caso.	
2. Clasificación, descripción e identificación:	
- Clasifica correctamente el documento (tipo de texto, de mapa, de gráfica, imagen) y lo justifica.	2
- Identifica la fecha, época y autor. Realiza correctamente un encuadrehistórico general del texto o del documento.	
3. Análisis:	
<ul> <li>Identifica las ideas principales y secundarias y lo justifica.</li> <li>Explica las palabras clave, términos, acontecimientos, personajes, ideologías, territorios, etapas, instituciones o cualquier otra referencia histórica que contenga el documento.</li> </ul>	3
4. Comentario:	
- Desarrolla todos los temas históricos con los que está relacionado el documento, de forma ordenada y clara.	
<ul> <li>Relaciona de forma adecuada las ideas, elementos o cuestiones que refleja el documento con los hechos históricos que desarrolla en el comentario y los relaciona con otros procesos históricos.</li> </ul>	4
<ul> <li>Explica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, atendiendo a sus causas y consecuencias.</li> </ul>	
5. Bibliografía:	
<ul> <li>Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas.</li> </ul>	0,5

## Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio **Práctica de Geografía** de la parte A de la Primera prueba

Indicadores de valoración	Puntuación
<ol> <li>Correcta estructura del comentario de la fuente geográfica:         <ul> <li>Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente.</li> <li>La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara.</li> <li>Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.</li> </ul> </li> </ol>	0,5
Identifica, clasifica y describe, correctamente, el documento propuesto.	2
Analiza el documento y explica las causas que han dado lugar al hecho geográfico propuesto.	3
Explica las consecuencias que se derivan del hecho geográfico que refleja el documento propuesto.	3
5. Relaciona el documento propuesto con la actualidad geográfica y aporta soluciones al fenómeno geográfico propuesto.	1
6. Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas.	0,5

Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio **Práctica de Historia del Arte** de la parte A de la Primera prueba:

Indicadores de valoración	Puntuación
<ol> <li>Correcta estructura del comentario de la fuente artística:         <ul> <li>Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente o documentos propuestos.</li> <li>La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara.</li> <li>Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.</li> <li>Integra el análisis de todos los documentos propuestos, en su caso.</li> </ul> </li> </ol>	0,5
<ul> <li>2. <u>Descripción e identificación de la obra:</u> <ul> <li>Clasifica correctamente la obra y lo justifica.</li> <li>Identifica el autor, en su caso, y la obra, su localización en el tiempo y en el espacio, así como el estilo artístico al que pertenece.</li> <li>Describe la obra con orden y claridad, haciendo referencia al tema (iconografía) que muestra la obra o a los elementos artísticosfundamentales.</li> </ul> </li></ul>	2
<ul> <li>3. Análisis formal y estilístico: <ul> <li>Describe pormenorizadamente los elementos formales fundamentales de la obra artística, en función del tipo (escultura, pintura, arquitectura,): luz, color, movimiento,</li> <li>Utiliza la descripción de los elementos formales fundamentales para explicar la obra.</li> <li>Relaciona los elementos formales con la época del autor, la corriente o el estilo artístico al que pertenece la obra.</li> </ul> </li> </ul>	3

<ul> <li>4. Comentario: <ul> <li>Realiza correctamente un análisis iconográfico e iconológico de la obra y lo relaciona con su función y circunstancias históricas.</li> <li>Interpreta y explica la obra como producto de su tiempo, relacionando con la cultura y circunstancias históricas en que se realizó y con otras manifestaciones artísticas.</li> <li>Expone razonadamente la trascendencia artística de la obra y</li> </ul> </li> </ul>	4
la influencia posterior.  - Relaciona entre ellos la serie de documentos, en su caso.	
5. <u>Bibliografía:</u> Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versael documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas.	0,5

Primera prueba: Parte B: Desarrollo de un tema escrito.

Tiempo de duración: 2 horas

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el

aspirante, de entre 4 temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes

al temario de la especialidad,

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su

normal desarrollo: Son las mismas que en la parte A de la primera prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la

siguiente manera Son las mismas que en la parte A de la primera prueba.

Criterios de calificación y valoración

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los

miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una

aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan

empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal

exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las

calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las

calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la

calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes

(antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora del desarrollo del

tema serán los siguientes:

Estructura del tema: hasta 1 punto

Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)

Introducción (justificación e importancia del tema)

Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice

Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)

Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (Cita fuentes

18

diversas, actualizadas y fidedignas).

#### Expresión y presentación: hasta 1 punto

- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza y claridad y legibilidad del documento.
- Elaboración personal y original.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico

#### Contenidos específicos del tema de Historia: hasta 8 puntos

- Describe de forma organizada los hechos históricos atendiendo a sus causas
   y consecuencias hasta 1.5 puntos
- Identifica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple,
   emitiendo juicios razonados sobre ello –hasta 1 punto
- Analiza las ideas fundamentales y las secundarias en la exposición escrita del tema y lo sitúa dentro del debate historiográfico –hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema -hasta 1.5 puntos
- Sitúa con precisión cronológica y espacial, los hechos y personajes más significativos relacionados con el tema propuesto – hasta 1 punto
- Identifica y comenta de manera precisa los hechos y personajes relacionados con el tema y la trascendencia de los mismos – hasta 1.5 puntos

#### Contenidos específicos del tema de Geografía: hasta 8 puntos

- Identifica la organización del espacio geográfico como resultado de una interacción múltiple de diversos factores y agentes, emitiendo juicios razonados sobre ello – hasta 1,5 puntos
- Utiliza diversas teorías científicas para interpretar el análisis geográfico de cualquier espacio o fenómeno que se produzca en él – hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema hasta 1.5 puntos
- Describe de forma organizada los fenómenos geográficos o espaciales atendiendo a sus causas y consecuencia. hasta 1.5 puntos
- Describe e interpreta los grandes problemas medioambientales, demográficos, etc., ligados a la utilización de los recursos de la Tierra por las sociedades y aporta soluciones-- hasta 2 puntos

#### Contenidos específicos del tema de Historia del Arte: hasta 8 puntos

- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema, haciendo referencia a teorías historiográficas y debates científicos - hasta 1,5 puntos
- Explica de forma precisa la localización cronológica, espacial y el período de la Historia del Arte que se pide en el tema - hasta 1,5 puntos
- Expone detalladamente las características de cada movimiento artístico hasta 3 puntos
- Señala las obras más significativas, comentando sus cualidades estéticas y formales, su contenido iconográfico, su contexto histórico y sus características técnicas, así como la trascendencia de la obra y las diferentes interpretaciones, en su caso - hasta 2 puntos.

Segunda Prueba: Parte A (Presentación de una programación didáctica)

<u>Tiempo de duración</u>: 20 minutos

<u>Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:</u>

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular (es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación) y que deberá aportar él mismo.

<u>Instrucciones para la Parte A de la Segunda Prueba:</u>

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad. Se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional. Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria son los vigentes en la Comunidad de Madrid para el curso 2024/2025.

La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser presentada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice. La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad, así como la firma manuscrita del autor. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera: Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso.

#### Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda prueba:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

#### En cuanto al formato:

Será el establecido en la Resolución de convocatoria, estableciéndose las penalizaciones recogidas en el Anexo VIII:

#### **Penalizaciones**

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios (incluidos los materiales de apoyo y anexos, sin la portada): 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número

## <u>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</u>

- Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).

- Distribuye temporalmente de forma adecuada los bloques de contenidos en unidades didácticas/situaciones de aprendizaje (2 puntos).
- Relaciona adecuadamente los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, valora la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (2 puntos).

Segunda Prueba: Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Tiempo de preparación: 1 hora

Tiempo de duración: 30 minutos exposición + 10 minutos de debate.

<u>Material permitido</u>, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.
- Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.
- Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.
- Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Tribunal.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de la Resolución reguladora del procedimiento.

#### Criterios de valoración y calificación de la Parte B de la Segunda prueba:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

En cuanto a la <u>presentación y exposición oral de la unidad didáctica</u>, hasta 7 puntos:

Criterios de valoración:	Puntos
Presenta un diseño de Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.  Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa).  Concreta los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	1
Selecciona los Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	1
Desarrolla coherentemente los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	2
Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y secuenciación temporal. Presenta una relación de actividades que contribuyan al logro	2

de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes	
básicos propuestos, motivadoras, variadas y adecuadas a la	
diversidad del alumnado.	
Inclusión de actividades de refuerzo, ampliación y recuperación	
Implementa de forma adecuada las tecnologías de la	
información y de la comunicación.	
Establece una secuenciación temporal adecuada y realista	
Descripción de las medidas de atención a la diversidad del	1
alumnado. Concreción y variedad.	'

En cuanto a la <u>defensa y debate sobre la exposición oral de la unidad didáctica</u>, hasta 3 puntos:

Criterios de valoración:	Puntos
Demuestra seguridad y confianza en la exposición, aplicación práctica en el aula y desempeño de las competencias docentes, así como incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.  Evidencia claridad, coherencia y orden del discurso, uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de	2
vocabulario.	
Responde de forma concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal, aportando datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	1

## 2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

#### CALIFICACIÓN:

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

#### PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 1. Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas, si proceden (hasta 7 puntos ponderados):
  - Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - Introducción (justificación e importancia del tema).
  - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - Secuencia lógica y ordenada.
  - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - Conclusión final fundamentada.
  - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original (0,5 puntos ponderados):
  - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.

- Elaboración personal y original.
- 3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, indicando los contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y la selección y uso de los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de los mismos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (hasta 2,5 puntos ponderados).

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

#### **SEGUNDA PARTE**

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Se compone de tres ejercicios prácticos del ámbito de la Historia, la Geografía y la Historia del Arte, respectivamente.

Los tres ejercicios ponderarán por igual respecto al total de la Segunda parte de la Prueba (práctica).

La duración de la prueba será de 2 horas.

Seguidamente se detallan los indicadores de valoración de cada ejercicio

Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio **Práctica de Historia** de la Segunda parte de la prueba en el acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior:

Indicadores de valoración	Puntuación
Correcta estructura del comentario de la fuente histórica:	
- Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente.	
- La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara.	0,5
- Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.	
- Evita parafrasear el texto, en su caso.	
2. Clasificación, descripción e identificación:	
- Clasifica correctamente el documento (tipo de texto, de mapa, de gráfica, imagen) y lo justifica.	2
- Identifica la fecha, época y autor. Realiza correctamente un encuadre histórico general del texto o del documento.	

<ul> <li>3. Análisis: <ul> <li>Identifica las ideas principales y secundarias y lo justifica.</li> <li>Explica las palabras clave, términos, acontecimientos, personajes, ideologías, territorios, etapas, instituciones o cualquier otra referencia histórica que contenga el documento.</li> </ul> </li> </ul>	3
<ul> <li>4. Comentario: <ul> <li>Desarrolla todos los temas históricos con los que está relacionado el documento, de forma ordenada y clara.</li> <li>Relaciona de forma adecuada las ideas, elementos o cuestiones que refleja el documento con los hechos históricos que desarrolla en el comentario y los relaciona con otros procesos históricos.</li> <li>Explica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, atendiendo a sus causas y consecuencias.</li> </ul> </li> </ul>	4
<ul> <li>5. <u>Bibliografía:</u> <ul> <li>Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas.</li> </ul> </li> </ul>	0,5

Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio **Práctica de Geografía** de la Segunda parte de la prueba en el acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior:

Indicadores de valoración	Puntuación
<ol> <li>Correcta estructura del comentario de la fuente geográfica:         <ul> <li>Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente.</li> <li>La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara.</li> <li>Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.</li> </ul> </li> </ol>	0,5
2. Identifica, clasifica y describe, correctamente, el documento propuesto.	2
3. Analiza el documento y explica las causas que han dado lugar alhecho geográfico propuesto.	3
Explica las consecuencias que se derivan del hecho geográfico querefleja el documento propuesto.	3
5. Relaciona el documento propuesto con la actualidad geográfica yaporta soluciones al fenómeno geográfico propuesto.	1
6. Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas.	0,5

Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio **Práctica de Historia del Arte** de la Segunda parte de la prueba en el acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior:

Indicadores de valoración	Puntuación
<ol> <li>Correcta estructura del comentario de la fuente artística:         <ul> <li>Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente o documentos propuestos.</li> <li>La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara.</li> <li>Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.</li> <li>Integra el análisis de todos los documentos propuestos, en su caso.</li> </ul> </li> </ol>	0,5
<ul> <li>2. <u>Descripción e identificación de la obra:</u></li> <li>Clasifica correctamente la obra y lo justifica.</li> <li>Identifica el autor, en su caso, y la obra, su localización en el tiempo y en el espacio, así como el estilo artístico al que pertenece.</li> <li>Describe la obra con orden y claridad, haciendo referencia al tema (iconografía) que muestra la obra o a los elementos artísticos fundamentales.</li> </ul>	2
<ul> <li>3. Análisis formal y estilístico: <ul> <li>Describe pormenorizadamente los elementos formales fundamentales de la obra artística, en función del tipo (escultura, pintura, arquitectura,): luz, color, movimiento,</li> <li>Utiliza la descripción de los elementos formales fundamentales para explicar la obra.</li> <li>Relaciona los elementos formales con la época del autor, la corriente o el estilo artístico al que pertenece la obra.</li> </ul> </li> </ul>	3

<ul> <li>4. Comentario: <ul> <li>Realiza correctamente un análisis iconográfico e iconológico de la obra y lo relaciona con su función y circunstancias históricas.</li> <li>Interpreta y explica la obra como producto de su tiempo, relacionando con la cultura y circunstancias históricas en que se realizó y con otras manifestaciones artísticas.</li> <li>Expone razonadamente la trascendencia artística de la obra y la influencia posterior.</li> </ul> </li> </ul>	4
- Relaciona entre ellos la serie de documentos, en su caso.	
5. Bibliografía: Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los	
que versael documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido	0,5
en las normas previas.	

# 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

#### 3.1 Misma especialidad

Prueba de contenido práctico:

#### **CALIFICACIÓN**

Los tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- Se compone de tres ejercicios prácticos del ámbito de la Historia, la Geografía y la Historia del Arte, respectivamente.
- Los tres ejercicios ponderarán por igual respecto al total de la Segunda parte de la Prueba (práctica).
- La duración de la prueba será de 2 horas.
- Seguidamente se detallan los indicadores de valoración de cada ejercicio.

-

Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio **Práctica de Historia**:

Indicadores de valoración	Puntuación
Correcta estructura del comentario de la fuente histórica:	
- Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente.	
- La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara.	0,5
- Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.	
- Evita parafrasear el texto, en su caso.	

2. Clasificación, descripción e identificación:	
<ul> <li>Clasifica correctamente el documento (tipo de texto, de mapa, de gráfica, imagen) y lo justifica.</li> <li>Identifica la fecha, época y autor. Realiza correctamente un encuadre histórico general del texto o del documento.</li> </ul>	2
<ul> <li>3. Análisis: <ul> <li>Identifica las ideas principales y secundarias y lo justifica.</li> <li>Explica las palabras clave, términos, acontecimientos, personajes, ideologías, territorios, etapas, instituciones o cualquier otra referencia histórica que contenga el documento.</li> </ul> </li> </ul>	3
<ul> <li>4. Comentario: <ul> <li>Desarrolla todos los temas históricos con los que está relacionado el documento, de forma ordenada y clara.</li> <li>Relaciona de forma adecuada las ideas, elementos o cuestiones que refleja el documento con los hechos históricos que desarrolla en el comentario y los relaciona con otros procesos históricos.</li> <li>Explica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, atendiendo a sus causas y consecuencias.</li> </ul> </li> </ul>	4
<ul> <li>5. <u>Bibliografía:</u> <ul> <li>Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas.</li> </ul> </li> </ul>	0,5

Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio Práctica de Geografía:

Indicadores de valoración	Puntuación
<ol> <li>Correcta estructura del comentario de la fuente geográfica:         <ul> <li>Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente.</li> <li>La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara.</li> <li>Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.</li> </ul> </li> </ol>	0,5
2. Identifica, clasifica y describe, correctamente, el documento propuesto.	2
Analiza el documento y explica las causas que han dado lugar alhecho geográfico propuesto.	3
Explica las consecuencias que se derivan del hecho geográfico querefleja el documento propuesto.	3
<ol> <li>Relaciona el documento propuesto con la actualidad geográfica yaporta soluciones al fenómeno geográfico propuesto.</li> </ol>	1
<ol> <li>Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas.</li> </ol>	0,5

Detalle de los indicadores de valoración del ejercicio **Práctica de Historia del Arte**:

Indicadores de valoración	Puntuación
Correcta estructura del comentario de la fuente artística:	
<ul> <li>Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente o documentos propuestos.</li> <li>La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara.</li> </ul>	0,5
- Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.	

- Integra el análisis de todos los documentos propuestos, en su caso.	
<ul> <li>2. <u>Descripción e identificación de la obra:</u></li> <li>Clasifica correctamente la obra y lo justifica.</li> <li>Identifica el autor, en su caso, y la obra, su localización en el tiempo y en el espacio, así como el estilo artístico al que pertenece.</li> <li>Describe la obra con orden y claridad, haciendo referencia al tema (iconografía) que muestra la obra o a los elementos artísticos fundamentales.</li> </ul>	2
3. Análisis formal y estilístico:  - Describe pormenorizadamente los elementos formales fundamentales de la obra artística, en función del tipo (escultura, pintura, arquitectura,): luz, color, movimiento,  - Utiliza la descripción de los elementos formales fundamentales para explicar la obra.  - Relaciona los elementos formales con la época del autor, la corriente o el estilo artístico al que pertenece la obra.	3
<ul> <li>4. Comentario: <ul> <li>Realiza correctamente un análisis iconográfico e iconológico de la obra y lo relaciona con su función y circunstancias históricas.</li> <li>Interpreta y explica la obra como producto de su tiempo, relacionando con la cultura y circunstancias históricas en que se realizó y con otras manifestaciones artísticas.</li> <li>Expone razonadamente la trascendencia artística de la obra y la influencia posterior.</li> <li>Relaciona entre ellos la serie de documentos, en su caso.</li> </ul> </li> </ul>	4
5. <u>Bibliografía:</u> Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versael documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas.	

#### 3.2 Distinta especialidad

#### CALIFICACIÓN

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 y la segunda con un máximo de 6 puntos.

Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

<u>Primera parte</u>: exposición y debate de un tema de la especialidad a la que se accede.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará la cita de referencias bibliográficas, si proceden (7 puntos ponderados):
  - Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - Introducción (justificación e importancia del tema).
  - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - Secuencia lógica y ordenada.
  - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - Conclusión final fundamentada.
  - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original. (0,5 puntos ponderados):
  - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.

- Elaboración personal y original.
- Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, indicando los contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y la selección y uso de los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de los mismos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. (hasta 2,5 puntos ponderados).

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

#### Segunda parte: Práctico.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- Se compone de tres ejercicios prácticos del ámbito de la Historia, la Geografía y la Historia del Arte, respectivamente.
- Los tres ejercicios ponderarán por igual respecto al total de la Segunda parte de la Prueba (práctica).
- La duración de la prueba será de 2 horas.
- Los indicadores de valoración de cada ejercicio serán los mismos que los establecidos para "La misma especialidad" (punto 3.1).

#### 4.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

#### CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

Para obtener Apto, deberá alcanzarse un mínimo de 3 puntos en cada parte de la prueba y un mínimo de 10 puntos al sumar las puntuaciones de ambas pruebas.

La Prueba tendrá dos partes:

#### PRIMERA PARTE

Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará la cita de referencias bibliográficas, si proceden (7 puntos):
  - Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - Introducción (justificación e importancia del tema).
  - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - Secuencia lógica y ordenada.
  - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - Conclusión final fundamentada.
  - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original. (0,5 puntos):
  - •Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
  - Elaboración personal y original.

Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, indicando los contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y la selección y uso de los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de los mismos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. (hasta 2,5 puntos).

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

#### **SEGUNDA PARTE**

Prueba de contenido práctico.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Se compone de tres ejercicios prácticos del ámbito de la Historia, la Geografía y la Historia del Arte, respectivamente.
- Los tres ejercicios ponderarán por igual respecto al total de la Segunda parte de la Prueba (práctica), sobre un total de 10 puntos.
- La duración de la prueba será de 2 horas.
- Los indicadores de valoración de cada ejercicio serán los mismos que los establecidos para el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, desde la misma especialidad (punto 3.1).

## INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS ENTRE LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES

La valoración de los méritos establecidos en el apartado 3.2 sobre *Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas*, del baremo recogido como Anexo VI de la Resolución, otorgando hasta un máximo de 1,500 puntos. Según indica dicha Resolución, dentro de dicho apartado se valorarán:

### 3.2.1.- Méritos por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general:

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Puntuación específica asignable a los méritos a baremar por este apartado:

a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

Autor	. hasta 1	.0000	puntos
-------	-----------	-------	--------

- Coautor ...... hasta 0,5000 puntos

- 3 Autores.....hasta 0,4000 puntos

- 4 Autores ......hasta 0,3000 puntos

- 5 Autores ......hasta 0,2000 puntos

- Más de 5 Autores.....hasta 0,1000 puntos

b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor...... hasta 0,2000 puntos

- Coautor.....hasta 0,1000 puntos

- 3 o más Autores..... hasta 0,0500 puntos

Los documentos justificativos serán los ejemplares correspondientes y certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primeraedición, el número de ejemplares y la difusión de los mismos. En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados

por un informe en el cual el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación. En este documento se indicarán, además, los siguientes datos: Título de la publicación, autor/res y fecha de la publicación.

## 3.2.2.- Méritos por premios en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional:

En el caso de la valoración de los premios del segundo apartado, se aportarán los programas y certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombredel premiado/s, en el ámbito del mismo y la categoría del premio.